



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**ZARAGOZA NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 658 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Ferrández Blanco, contra “Acción Labor Group, Sociedad Limitada, ETT”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 17 de septiembre de 2015, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría del Juzgado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Acción Labor Group, Sociedad Limitada, ETT”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 21 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.630/15)

